

# CONTABILIDAD Y MÉTODOS ANALÍTICOS

MEDICIÓN Y PROYECCIÓN  
DEL INGRESO Y LA RIQUEZA  
EN LA MICROECONOMÍA  
Y EN LA MACROECONOMÍA



RICHARD MATTESSICH

LA LEY

Copyright © 2002 by La Ley S.A.  
Tucumán 1471 (C1050AAC) Buenos Aires  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723  
Impreso en la Argentina

***Printed in Argentina***

Todos los derechos reservados  
Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida  
o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio  
electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación  
o cualquier otro sistema de archivo y recuperación  
de información, sin el previo permiso por escrito del Editor.

All rights reserved  
No part of this work may be reproduced or transmitted  
in any form or by any means,  
electronic or mechanical, including photocopying and recording  
or by any information storage or retrieval system,  
without permission in writing from the publisher

I.S.B.N. 950-527-731-8

## CAPÍTULO 2

## SUPUESTOS BÁSICOS Y DEFINICIONES

*Una de las responsabilidades más importantes y difíciles del economista consiste en resistir la autoridad de lo ya aceptado.*

GALBRAITH [1956, pág. xi]

## 2.1. INTENTOS DE DEFINICIÓN DE LA CONTABILIDAD

UN ENFOQUE aceptado para construir una definición sólida consiste en partir del punto de vista generalmente aceptado acerca del contenido del asunto (o cosa), pasar a refinar y clarificar algunos aspectos de esta postura y proceder finalmente a trazar límites lo más precisos que resulte posible. El adherir a este procedimiento, implicaría en nuestra disciplina dejar de lado todos los sistemas macrocontables (1). En la práctica, y en grado considerable en la teoría, el término "Contabilidad" se emplea para designar solamente a la Microcontabilidad (2). Sin embargo, muchas definiciones de la Contabilidad, incluyendo la "más" oficial proporcionada por el Committee on Terminology del American Institute of Certified Public Accountants, no cae en tan restringido enfoque: "La Contabilidad es el arte que se ocupa de registrar, clasificar y exponer —en forma significativa y en términos monetarios— transacciones y hechos que son, en parte al menos, de carácter financiero, como así también de interpretar los resultados obtenidos" (AICPA [1961], Accounting Terminology Bulletin Nro. 1, pág. 9).

---

(1) En nuestra terminología la *Macrocontabilidad* comprende: 1) Cuentas de Producto e Ingreso Nacional (en los Estados Unidos de Norteamérica a cargo del Department of Commerce), 2) Cuentas de Flujo de Fondos (Federal Reserve Board), 3) Cuentas Intersectoriales o Cuadros de Insumo-Producto (Department of Commerce y antes Department of Labour), 4) Balance de Pagos Internacional (Department of Commerce) y 5) todas las Cuentas *Regionales* similares a las enumeradas previamente (1 a 4). No se excluye la posibilidad de incluir *otras* cuentas regionales o nacionales que pudieran surgir en el futuro.

(2) La *Microcontabilidad*, tal como aquí se la entiende, incluye: 1) Contabilidad Patrimonial y de Fondos, 2) Contabilidad de Costos y Contabilidad Gerencial y 3) Presupuestación Periódica, cada una de ellas para los siguientes usuarios: (a) empresas comerciales, (b) organizaciones sin fines de lucro (eventualmente unidades familiares), (c) agencias gubernamentales y (d) agregados de varias firmas o de otras agencias pertenecientes a una misma unidad administrativa.

Esta definición de ninguna manera limita a la Contabilidad al proceso de registración "microeconómico" y, obviamente, resulta lo suficientemente amplia como para abarcar a sistemas macrocontables de todo tipo. Más aún, no excluye la registración de transacciones y hechos futuros, dejando así la puerta abierta para incorporar la presupuestación periódica y otras proyecciones de hechos *futuros* micro o macroeconómicos. Hacemos énfasis en esta extensión, porque a pesar de la definición *general* transcrita *supra*, los contadores, los hombres de negocios y muchos profesores de contabilidad —tal como lo demuestra la enseñanza impartida por los mismos— consideran a los sistemas macrocontables como parientes lejanos de la Contabilidad, la cual por mero accidente tomó un nombre que resulta engañoso con respecto a los conceptos que esconde (3). Aparte del hecho de que la definición del Comité del AICPA incluye implícitamente a la macrocontabilidad —no sabemos si deliberadamente o sin proponérselo— existen fuerzas que han reconocido la *conveniencia* de integrar a la micro y a la macrocontabilidad a nivel teórico (4). Nuestro punto de vista es más radical aún: no queremos simplemente expresar la conveniencia de tal integración, sino que planteamos su *necesidad*. Una Teoría de la Contabilidad que pretenda fundarse sobre bases científico-analíticas y no dogmático-legales, no puede renunciar al potencial de generalización y fecundidad que tal unificación proporcionaría.

Las críticas a la definición arriba transcrita están dirigidas en su mayoría a: 1) la vaguedad relativa a una frase tal como "de manera significativa", 2) el solapamiento parcial del término "transacción" con la expresión "en términos monetarios", "hechos" y "de carácter financiero" y finalmente del término "interpretar" con "registrar" (Conf. Kohler [1952], pág. 9). Sin embargo, es la amplitud de interpretación que permite la palabra "registrar" lo que hace que la definición del Comité resulte aceptable (por considerar que "valuar", "proyectar", etc., se hallan comprendidos en el término "registrar"). Por otra parte, la sombra de esta ventaja produce una cierta vaguedad que abre paso a las críticas. Los autores individuales tampoco han tenido mucho éxito al querer mejorar la citada esquematización de nuestra disciplina. Por ejemplo Chambers, uno de los teorizadores más progresistas, ofrece la siguiente definición: "La Contabilidad es un método de cálculo monetario destinado a proporcionar una fuente continua de información financiera para servir como

(3) Esta afirmación puede ser corroborada si damos un vistazo a los libros —en especial a los libros de texto— sobre Contabilidad. El número de contadores (en el mundo entero) que han tratado seriamente de vincular en sus trabajos a la Micro y a la Macrocontabilidad puede contarse con los dedos de una mano o, a lo sumo, de las dos. Ver ALLAIS [1954], POWELSON [1955a], American Accounting Association [1957], MEYER [1962].

(4) Agregamos a la literatura citada en la nota precedente, una serie de *artículos* y *págs de libros* de la literatura contable que manifiestan el *interés* de un gran número de contadores por la estrecha relación entre la Contabilidad y la Economía en general y entre la Microcontabilidad y la Macrocontabilidad en particular. Ver BOULDING [1952], DEVINE [1952], FLANDERS [1959], FRIEND [1949], KHOLER [1952], LITTLETON y ZIMMERMAN [1962, págs. 200-22], MATTESSICH [1956, '57, '58b, '59b], MURPHY [1957], PERRY [1955], POWELSON [1955b], SMITH [1952], SMYTH [1959], SOLOMONS [1953,61], WHEELER [1955].

guía para la acción futura en los mercados" (Chambers [1961], pág. 43). Obviamente, su terminología moderniza esta formulación, pero la calificación de "continua" no es suficiente para distinguir a la Contabilidad de la Investigación Operativa y de los métodos cuantitativos relacionados, al tiempo que la frase "como guía para la acción futura en los mercados" restringe la definición de forma tal que excluye a gran parte de las actividades implícitas en la Contabilidad —a menos que interpretemos esta frase de forma tan amplia que la vuelva tan omnicomprendensiva que pierda finalmente significado—. Por otro lado, la expresión "un método de" constituye, sin duda, una elección más afortunada que la locución del comité "el arte de". Aparte del hecho de que las discusiones fútiles sobre si una disciplina debe ser considerada como un arte o una ciencia están perimidas, creemos que es *el método* (5) lo que hace que el término "Contabilidad" sea aplicable para designar al proceso de registración y medición. La metodología constituye el común denominador que une sistemas tan variados como lo son la Contabilidad Patrimonial, la de Ingreso Nacional, etc. Sin embargo, el método como tal no se describe en absoluto en la definición de Chambers, y sólo se lo insinúa en la del Comité —cuando se refiere a la "clasificación.... de transacciones"—. Describir a un perro como un animal capaz de arrastrar un carro, de guiar a un ciego y de pararse sobre sus patas traseras, sería insatisfactorio desde un punto de vista orgánico-biológico. Aunque al estudiar la Contabilidad no debemos olvidar su carácter teleológico, una definición puramente funcional (como la de Chambers) que descuida rasgos *genéricos* esenciales, resulta inadecuada para nuestro propósito.

Se hace una definición cuando se crea una clase de objetos con propiedades comunes; de este modo, dichos objetos se diferencian de aquellos que no poseen esos atributos característicos. En situaciones extremadamente simples y concretas, puede resultar fácil especificar estos atributos, pero en casos aún moderadamente complejos, resulta difícil llegar a una definición perfecta. Dicha definición no debería contener pocas ni muchas características, solamente aquellas que resultaran esenciales; no debería ser ambigua y tendría que evitar los razonamientos circulares. Sin embargo, el criterio principal para determinar si una definición es buena es su *poter de delimitación* —es decir, su capacidad para separar claramente los objetos pertenecientes a la categoría definida de otros o similares objetos que no pertenecen a la misma—. Pero, muchas definiciones sólo declaman acerca de este propósito discriminatorio, ellas resultan meras configuraciones de palabras que satisfacen una necesidad psicológica, sin ser operacionalmente fructíferas.

Por lo tanto, estamos buscando una definición que establezca límites bien precisos y que sea lo suficientemente esencial como para servir de base para el desarrollo de una teoría coherente y general de la Contabilidad (6). Tal de-

---

(5) Aquí usamos "método" en el sentido de estructura conceptual fundamental, pero no como tratamiento detallado.

(6) De otro modo, preferiríamos el enfoque de WITTGENSTEIN [1953, pág. 32] de circunscribir un tema a través de "parecidos familiares".

finición se encontrará acorralada por la borrosa noción predominante sobre la esencia de la Contabilidad. Esta noción sobreenfatiza la mera actividad de procesamiento de datos y proyecta a la Contabilidad como "el sistema de información" de la firma. Este punto de vista no sólo resulta extremadamente vago sino que invade flagrantemente el campo de disciplinas vecinas. En el largo plazo, una noción semejante debería llevar a confusión y conflicto, dañando más que promoviendo una sincronización entre la Contabilidad y la Teoría de la Organización. En lugar de ello, parece preferible *considerar a los métodos cuantitativos de las Ciencias Económicas como una superdisciplina* a la cual podríamos asignar nombres tales como "Ciencia de la Administración", "Análisis de Actividades", etc. *Dentro de los límites de esta disciplina, la aplicación de un modelo-tipo específico constituye la subdisciplina "Contabilidad"*. Estas reflexiones nos llevan a la siguiente definición:

La Contabilidad es una disciplina (7) que se ocupa de la descripción cuantitativa y de la proyección de la circulación de ingresos y de los agregados de riqueza a través de un método basado en el siguiente conjunto de supuestos básicos (después de haber comprobado minuciosamente estos supuestos, podría considerárselos como condiciones necesarias y suficientes):

1. Valores monetarios
2. Intervalos de tiempo
3. Estructura
4. Dualidad
5. Agregabilidad
6. Objetos económicos
7. Inequidad de las acreencias monetarias
8. Agentes económicos
9. Entes
10. Transacciones económicas
11. Valuación
12. Realización
13. Clasificación
14. Ingreso de datos
15. Duración
16. Extensión
17. Materialidad
18. Asignación

(estos supuestos se tratan en forma individual en la Sección 2.4.1.)

(7) La distinción entre la disciplina académica y su aplicación práctica podría ser más articulada si introdujéramos una convención que JOURDAIN [1910] aplica a la Matemática y que consiste en escribir la primera letra del cuerpo teórico —en nuestro caso Contabilidad— con mayúscula y la de la actividad de "hacerla" con minúscula. Otra posibilidad sería denominar a la primera "accountancy" y a la última "accounting". A los efectos de adherir a la práctica corriente no emplearemos tales discriminaciones, sino que manifestaremos explícitamente en qué casos nos estamos refiriendo solamente a la parte académica y en cuáles a la práctica exclusivamente.

En cierta forma, el resto de nuestro libro constituye una elaboración de esta definición. Los dieciocho supuestos básicos (8) deberían hacer que esta definición fuera lo suficientemente poderosa como para considerarla como fundamento de una Teoría General y Sistemática de la Contabilidad —una metateoría de la cual este trabajo constituye un simple esbozo—.

En lo que se refiere a las expresiones individuales de la definición expuesta, nos limitamos, por el momento, a efectuar las siguientes precisiones: el término "descripción cuantitativa" es de utilización corriente y equivale a *medición* en el sentido amplio que incluye a la clasificación. Puesto que en los capítulos siguientes dedicamos considerable atención a la medición entendida en este sentido, basta con la presente aclaración. El término "proyección" se refiere a la actividad de planeamiento por medio de estimaciones acerca del futuro —el valor predictivo de estas estimaciones se juzga suficiente para los propósitos de planeamiento y control, aunque resulta escaso respecto a las predicciones científicas rigurosas—. Puesto que "toda descripción metodológicamente supone predicción" (Churchman [1961], pág. 85) y puesto que el éxito de ambas (medición y proyección) depende de las hipótesis que se utilicen, el problema *epistemológico* de la "proyección" se discutirá bajo el tema "formulación de hipótesis" (Capítulo 7), en tanto que los problemas técnicos de la "proyección" se analizarán en los Capítulos 8 y 9.

Por último, la expresión "de la circulación del ingreso y de los agregados de riqueza" se refiere al grupo íntegro de actividades interrelacionadas que surgen de la necesidad de subsistencia y crecimiento económico, desde la adquisición de bienes hasta su consumo, desde el surgimiento de los créditos hasta su cancelación.

## 2.2. INGRESO Y RIQUEZA

Los conceptos ingreso y riqueza se aplican tanto a la Microeconomía como a la Macroeconomía. Este hecho invita a formular un concepto de ingreso que, por un lado, exprese su aplicabilidad universal, y por otro, deje un margen para crear subconceptos que sirvan a propósitos específicos. La mayoría de los entes económicos pueden considerarse como actuando en los dos extremos: la producción y la disposición (consumo). Por lo tanto, *definimos al ingreso como el flujo de bienes y servicios* (9), *durante un período determina-*

---

(8) Llamamos a este conjunto de supuestos —a falta de un nombre más apropiado— *síndrome de la dualidad*, puesto que se centra en el *principio de dualidad* (o como algunos autores lo llaman el principio del aspecto de dualidad, conf. ANTHONY [1960, págs. 33, 71]). Ver también nuestro supuesto básico 4.

(9) Puesto que no aceptamos el "umbral familiar" como criterio dominante para la medición del ingreso, el término "flujo de servicios" puede no ser interpretado aquí en el sentido Fisheriano. Para nosotros la noción de "flujo de bienes y servicios" se refiere a la transferencia de objetos económicos (ver supuesto básico 10) de una entidad, subentidad, agente, etc. a otra. El punto de vista de Fisher acerca de que una mercadería se convierte en servicio sólo cuando es consumida por un ser humano tropieza con dificultades termino-

do, entre el extremo de la producción y el extremo del consumo de un ente. Normalmente este flujo se evalúa en términos monetarios; tiene muchos canales colaterales, se interrumpe (por la formación de capital o la desinversión, por el consumo intermedio, por la salida hacia o el ingreso desde terceros ajenos al ente) y debe ser considerado como poseedor de afluentes y de filtraciones, de canales recursivos y de retroalimentación, de depósitos y de cuellos de botella. Además, debido a las fluctuaciones entre niveles de precios relativos, esta circulación de riqueza debe ser concebida como un flujo cuyo medio transporta una substancia de intensidad variable de acuerdo a los diferentes canales que atraviesa. Por lo tanto, la cuestión que surge es: ¿en qué parte del flujo será más apropiado medir el ingreso?. Como lo han demostrado muchos intentos de formulación del concepto de ingreso en el pasado, no existe un único "umbral"; y establecer uno dogmáticamente —como lo hizo Fisher al elegir el consumo personal como el punto más importante— introduce una rigidez tal que se halla en conflicto con las necesidades planteadas por la teoría y la práctica. Esto nos lleva a sugerir la definición establecida supra sobre un concepto general de ingreso del cual puedan derivarse subconceptos particulares de acuerdo con las necesidades que se planteen en cada caso (ver Subsección 3.8.1). Tal solución resulta sumamente flexible al permitirnos modificar el umbral en el cual debe medirse el ingreso. Dicha flexibilidad se parece a la que se obtiene al aceptar un cambio en los límites de la entidad (por ejemplo, de la Microeconomía a la Macroeconomía) para la cual se define el ingreso. Dado que este último cambio nunca ha sido rechazado (ni siquiera por Fisher quien acepta un concepto de ingreso para toda la economía), ¿por qué entonces debería existir alguna objeción para el primer cambio sugerido?

Fisher, por supuesto, era consciente de las complejidades implicadas y, dentro del área del hogar, hizo las siguientes concesiones:

“...tenemos la imagen de la existencia de tres etapas o aspectos sucesivos, del ingreso del hombre común:

El disfrute o ingreso psíquico, que está compuesto por sensaciones y experiencias agradables;

El ingreso real *medido* por el costo de vida;

El ingreso monetario, que es el dinero que recibe el hombre común para afrontar el costo de vida;

---

lógicas, puesto que entonces el trabajo incluido en una mercancía debe dejar de ser considerado como un servicio. El proceso por el cual un servicio (trabajo) se transforma en un servicio potencial (una mercancía) no sería posible dentro de la estructura conceptual de Fisher; solamente el proceso inverso, de conversión de un servicio potencial en un servicio, es posible para este autor.

A este respecto, podemos preguntarnos si la distinción entre ingreso y riqueza no se ve en peligro. Observemos el caso límite en el cual el ingreso consiste solamente en servicios *potenciales* (por ejemplo, en una empresa que retuvo todos sus “ingresos” del período corriente). Puesto que los servicios potenciales son agregados de riqueza, ¿no es entonces el ingreso idéntico a la riqueza? Sin embargo, no es más idéntico a la riqueza de lo que lo es el diferencial de una función con respecto a la función original; ello significa que el ingreso es siempre un incremento (o decremento) de la riqueza y no algo distinto de ella.



El último —ingreso monetario— es el que normalmente se denomina ingreso; y el primero —ingreso de disfrute— es el más importante. Pero, para los propósitos contables, es el ingreso real, medido por el costo de vida, el que resulta más práctico." (Fisher [1930], pág. 11. Nota al pie de página omitida.)

Según Fisher "el ingreso monetario incluye todo el dinero *recibido* que obviamente, y como resulta de la naturaleza del caso planteado, no ha de ser utilizado para reinversión" (Fisher [1930], pág. 10). En otra oportunidad, Fisher [1906, págs. 234, 333] se ve obligado a extender la estratificación arriba citada a través de la introducción de un concepto auxiliar de ingreso que denomina "ingreso ganado" y que obviamente incluye la inversión en general. Así, al definir el ingreso, nos enfrentamos con la alternativa de excluir la mayoría de los conceptos de ingreso de uso corriente (v.gr., ingreso bruto, ingreso operativo, ingreso imponible, ingreso nacional a valores de mercado, ingreso personal, ingreso disponible) o de aceptar una formulación tan amplia que abarque todos los conceptos de ingreso considerados secundarios. La elección de la última propuesta nos obliga a rechazar el criterio de "umbral doméstico" de Fisher como criterio de medición del ingreso. Se trata de un criterio que Fisher no pudo dejar de subrayar a pesar de la necesidad manifiesta de conceptos auxiliares: "...una definición del ingreso que satisfaga tanto a la teoría como a la práctica, tanto en la Economía como en la Contabilidad, *debe* computar como ingreso en el sentido más esencial, a todos aquellos usos, servicios y bienes en los cuales se consume el costo de vida aún cuando tales gastos puedan exceder el ingreso monetario" (Fisher [1930], pág. 11).

Este ingreso "real" o "realizado" excluye la formación de capital del ente y es el aludido por Fisher cuando habla de "ingreso" sin adjetivo calificativo alguno. Los contadores pueden considerar esta definición como muy poco real y aún ingenua. Un examen superficial del concepto de ingreso de Fisher puede, en verdad, inducir a engaño acerca de su profundidad y de la sutileza con que resuelve uno de los problemas más intrincados de la medición del ingreso. Al excluir la formación del capital, Fisher rescata su concepto de ingreso de los caprichos de la valuación del capital (o del activo). Es posible valorar el consumo sin tener en cuenta las incertidumbres acerca del futuro, pero no ocurre lo mismo con la formación de capital. Ella requiere supuestos adicionales, y generalmente difusos, sobre las tendencias futuras o los beneficios, los gastos, las tasas de interés, la utilización y la duración de activos, etc. La cuestión radica simplemente en el hecho de que aquellos que necesitan un concepto de ingreso no-Fisheriano, no están dispuestos a pagar el alto precio de la incertidumbre al aceptar una medición menos confiable pero más adecuada. Este es el caso que se presenta con frecuencia en la práctica, y resulta más evidente en aquellas situaciones en donde se hallan involucrados los conceptos de ingreso a largo plazo. Allí, normalmente la razón "acumulación de capital sobre ingreso utilizado" decrece al aumentar la duración del período. Ello significa que a largo plazo la acumulación de capital del ente en cuestión se vuelve menos y menos significativa respecto a la utilización del ingreso (ya sea para propósitos de consumo u otros destinos fuera de la entidad).

Contrariamente a la definición de Fisher del ingreso (real) (10), la definición de Hicks incluye definitivamente la formación de capital: "...parece que deberíamos definir el ingreso de una persona como el máximo valor que puede consumir durante una semana, de modo tal que al final de la semana se encuentre en el mismo estado de prosperidad que al principio de la misma" (Hicks [1946], pág. 172).

Al comparar los conceptos de ingreso de Fisher y Hicks no sólo notamos una diferencia respecto a la exclusión o inclusión de la actividad de inversión, sino que también observamos dos formas completamente diferentes de medir el ingreso. La primera (la de Fisher) se basa en variables *de flujo*, la segunda (la de Hicks) se basa en variables de stock. De esta manera, nos hallamos nuevamente en la dualidad utilizada por los contadores cuando miden ingresos: por una parte, en el balance a través de la diferencia de stocks, y por otra, en el cuadro de resultados, a través de la acumulación de flujos. El principio lógico matemático implícito en este fenómeno se puede formular sencillamente de la siguiente forma: *Cualquier cambio puede ser cuantificado de dos formas diferentes: 1) midiendo la suma total de todos los incrementos y decrementos actuantes (flujos) o 2) midiendo la diferencia entre los dos totales (stocks) relacionados por este cambio.* Esta proposición intuitivamente evidente —aplicada a los conceptos de ingreso y riqueza y que puede deducirse formalmente de la ley asociativa para el operador diferencia en conexión con la suma (ver S. Goldberg [1958], pág. 25)— produce las dos formas básicas desde las cuales se debe optar para efectuar cualquier definición de ingreso. Fisher elige la primera, Hicks la segunda (11). Pero estas formas resultan independientes del umbral en que se efectúe la medición, y por lo tanto constituyen otro ámbito de elección distinto del de entidad umbral. Fisher sitúa su umbral en el último eslabón cuantificable: el consumo. Hicks prefiere una fase anterior: la etapa de la producción; por lo tanto debe incluir la

---

(10) El ingreso de los particulares de Fisher puede, por supuesto, ser agregado a un ingreso nacional. Con respecto a este último, el citado autor propone la siguiente definición: "El ingreso de una sociedad como un todo es el total del valor monetario de todos los servicios recibidos por los miembros de dicha sociedad de todas las fuentes existentes... La mayoría de los hechos que se producen son interacciones; por lo que desde un punto de vista comprensivo, la mayoría de los servicios son también des-servicios y de esta forma se anulan recíprocamente, dejando como franja no compensada final, solamente las experiencias psíquicas —agradables o desagradables— del consumidor." (FISHER [1932], pág. 623.)

(11) La mayoría de los conceptos de ingreso se basan en variables de flujo, conf. por ejemplo:

"...su ingreso real o *ingreso neto* se halla deduciendo de su ingreso bruto 'los gastos necesarios para su producción'" (Marshall [1920], pág. 72, nota al pie de página omitida) o:

"Podemos entonces definir el *ingreso* del empresario como el exceso del valor que obtiene de las ventas del período de sus productos terminados por sobre su costo primo." (KEYNES [1936], pág. 53, nota al pie de página omitida).

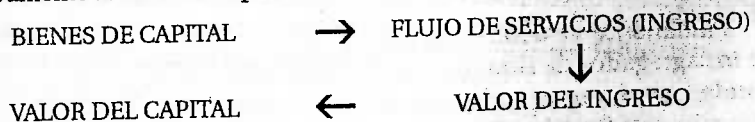
Desde un punto de vista práctico, el concepto de ingreso de Hicks tropieza con la dificultad de medir el "grado de fortuna personal". Determinar si una persona es más rica al final de un cierto período de tiempo de lo que era al principio —renunciando al enfoque de incrementos-decrementos— resulta incómodo y en ningún sentido aumenta la confiabilidad o precisión de las estimaciones.

formación de capital. Entre los puntos extremos de la producción y el consumo (o disposición) se halla el vasto campo de la distribución. En verdad, las modernas estadísticas del ingreso nacional miden el flujo de ingresos de un país en las tres fases, es decir, en cada uno de estos umbrales. Sin embargo, cada una de estas fases debe ser concebida como un amplio trecho que puede no resultar homogéneo. La decisión de medir el ingreso en una fase determinada, no es suficiente y, además, requiere efectuar especificaciones sobre la localización precisa del umbral. Este problema surge en la Microeconomía tanto como en la Macroeconomía y, ocasionalmente, constituye una fuente de confusión o malos entendidos. La solución a esto, como se indicó anteriormente, consiste en efectuar una formulación general del ingreso que permita establecer una amplia gama de conceptos de ingreso específicos, cada uno de los cuales sirva a un propósito determinado.

El concepto de *riqueza* se considera frecuentemente como un derivado del ingreso; pero en este caso, también, resulta deseable efectuar una formulación más precisa basada en Fisher y en los economistas que le precedieron. De las definiciones de estos últimos (por ejemplo, Marshall [1920], págs. 56-57) y aún de la propia definición de Fisher (12) parece que es el ingreso el que debe ser interpretado como un derivado de la función de riqueza (13), y no a la inversa. Sin embargo, Fisher resuelve esta confusión distinguiendo entre riqueza como bienes de capital y riqueza como valor de capital, al expresar que:

Parecería que el ingreso debe ser derivado del capital; y en cierto sentido, esto resulta verdadero. El ingreso sí se deriva de los *bienes* de capital. Pero el *valor* del ingreso no se deriva del valor de los bienes de capital. Por el contrario, el valor del capital se deriva del valor del ingreso. La valuación es un proceso humano en el cual entra a jugar la predicción. Los hechos futuros recubren de sombras el camino a seguir. Nuestras valuaciones son siempre anticipaciones de hechos futuros.

Estas relaciones se exponen en el siguiente esquema en el cual las flechas representan el orden de la secuencia — 1) de los bienes de capital a sus servicios futuros, esto es, el ingreso; 2) de estos servicios a su valor; y 3) de su valor nuevamente al valor del capital:



(12) "Defino la riqueza como integrada por los objetos materiales poseídos por los seres humanos (incluyendo, si se me permite, a los seres humanos mismos). La propiedad puede ser dividida y repartida entre distintos individuos a través de cuotas-parte, acciones, bonos, hipotecas, y otras formas de derechos de propiedad. Sea cual fuere la forma en que la propiedad se distribuya y simbolice en documentos, todo el conjunto de derechos de propiedad, constituye un mero medio para llegar a un fin: el ingreso. El ingreso es el alfa y el omega de la Economía" (FISHER [1930], pág. 13.)

(13) En Matemática la razón del incremento de la variable dependiente (a lo largo de la función acumulativa) respecto al incremento de la correspondiente variable independiente se llama "cociente de diferencias" —o en el caso de incrementos infinitesimales, "derivada". Si se interpreta a la riqueza como la variable dependiente y al tiempo como la independiente, entonces el ingreso resulta ser el *cociente de diferencias* (de la riqueza respecto al tiempo) o la *derivada* respectivamente.

Hasta que sepamos cuánto ingreso nos proporcionará probablemente un ítem de capital no podremos establecer ninguna valuación de tal capital." (Fisher [1930], págs. 14-15).

Pero tal medición de capital (= activo) es unilateral y se basa en una insinuación controvertida. Presume que el ingreso futuro —derivado de un activo determinado— siempre puede ser anticipado con un buen grado de confiabilidad. Esto no tiene en cuenta, sobre todo, el principio básico de la predicción. Este "principio de razón insuficiente", pasible de verificación a través de la observación de la conducta humana (y hasta de la animal), sostiene que *en ausencia de mejor evidencia sobre el futuro, se asume que continuará el estado presente de un objeto o la tendencia pasada de un hecho*. Pero, ¿qué ocurre en aquellas situaciones en que los rendimientos futuros de activos y las tasas de interés parecen más inciertas que la persistencia de una tendencia?. En este caso, este principio *sugeriría extrapolar los valores pasados y presentes hacia el futuro* en lugar de introducir dudas adicionales por el camino tortuoso de estimar rendimientos futuros y tasas de interés. Por lo tanto la extrapolación de una tendencia de valores pasados es al menos tan confiable como el enfoque de Fisher y, ciertamente, se halla más de acuerdo con la actitud general que se asume frente a la incertidumbre. Por supuesto, es necesario elegir un método razonable de extrapolación. Puesto que el "costeo histórico", tal como se lo aplica en la Contabilidad tradicional, rara vez satisface este requerimiento, nuestra argumentación no debe ser tomada como una defensa de la valuación basada en el costo en su forma más imperfecta. Debería prestarse mayor atención al *propósito* de la medición del valor. Mientras que el criterio de Fisher resulta adecuado para determinadas decisiones gerenciales de inversión, el método de "extrapolación de valores" parece ser mejor para la comunicación general entre el contador y un grupo de consumidores anónimos de información. El uso de los datos por parte de estos últimos resulta sumamente variado y requiere convenciones comparativamente simples cuyos resultados dependan lo menos posible de juicios subjetivos de valor. Otras consideraciones sobre estos problemas deben postergarse para ser tratadas en los Capítulos 5 y 6.

Finalmente, se debe recordar que la frase "de la circulación del ingreso y de los agregados de riqueza" no se refiere sólo al ingreso y la riqueza de una entidad, sino que se aplica también a las subentidades y a los subperíodos. Más aún, esta frase implica conceptos derivados tales como producción, consumo, excedente, ahorro, inversión, etc.

### 2.3. EL PRINCIPIO DE LA DUALIDAD — NOCIÓN ABSTRACTA VERSUS REGISTRACIÓN CONCRETA

Muchos malos entendidos se han difundido entre los profanos en nuestra disciplina, por confundir o identificar teneduría de libros con Contabilidad. Para peor, surgen muchas más confusiones debido al fracaso de los contadores para efectuar una distinción precisa entre hacer "un asiento" y la idea de someter ciertos hechos económicos a la noción abstracta y matemática de transacción. La esencia de esta última radica en una propiedad fundamen-

talmente *bidimensional* que permite la doble clasificación dentro de un conjunto de clases. Resulta irrelevante para el principio de dualidad el que esta clasificación dual se aplique plenamente o el que se conciba sólo mentalmente —o que se lleve a la práctica en el más alto nivel de agregación, ya sea que la registración se efectúe en cuentas de forma T, o en una matriz, o en la forma de un ordenamiento múltiple o un vector, o por el medio gráfico de una red. El factor decisivo es la existencia de un hecho económico dominado por un proceso de toma y quita, de insumo y producto, de salida y entrada. Es esta propiedad la que crea un isomorfismo entre un fenómeno empírico y nuestra estructura matemática *básicamente bidimensional*.

De acuerdo a lo expuesto, la concepción de esta dualidad constituye nada menos que el centro de la cuestión bajo examen. Para hablar de un sistema contable, es necesario incluir una serie de condiciones, especialmente vinculadas a la agregación y a la valuación. Pero, desde nuestro punto de vista, es este síndrome —una estructura lógico-matemática compuesta por un conjunto de supuestos— lo que nos hace decidir si estamos frente a un sistema contable o no. Todo otro criterio que se utilice para delimitar nuestra disciplina resultará demasiado vago y desaparecerá rápidamente en tiempos en que los métodos cuantitativos están siendo introducidos en la administración de empresas y en la economía en su conjunto, por disciplinas que no se hallan muy alejadas de la Contabilidad. Sería inútil tratar de convencer a los expertos en Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Análisis de Actividades, Teoría de la Información y Comunicación, Ingeniería de Sistemas, etc., de que, en última instancia, deben interesarse por la Contabilidad. Sin embargo, a pesar de esta dificultad, muchos contadores rechazan una definición genérica aunque no son capaces de establecer con claridad los límites de su disciplina por otros medios. La razón principal por la cual muchos expertos evitan nuestra definición aparentemente estrecha y formalista, reside en la noción profundamente arraigada de que la Contabilidad es inseparable de las mediciones de rentabilidad y eficiencia en sentido restringido. Si bien estas mediciones constituyen tareas importantes en algunos sistemas contables (que serán suficientemente analizados en este libro), ellas no representan elementos constitutivos de la Contabilidad en general, como es el caso de la circulación y otras características establecidas en nuestra definición.

Volviendo al núcleo de esta sección, podemos interpretar el *principio de dualidad* como la afirmación de que una transacción o flujo tiene básicamente dos dimensiones: un aspecto y un contra-aspecto (para evitar la utilización de términos como *insumo* y *producto* que tienen un sabor demasiado concreto, o como *débito* y *crédito* que se asocian con el proceso técnico de registración). Más precisamente, el principio afirma que *existen hechos económicos* (14) *que resultan isomórficos a una clasificación bidimensional de*

---

(14) En teoría, sería posible desarrollar sistemas contables también para estructuras de flujos no económicos, por ejemplo: para la transferencia de líquidos en una red de tuberías y reservorios, o para rastrear las sustancias químicas durante el metabolismo de plantas o animales (por ejemplo la investigación con tracers radioactivos en la fotosínte-

*un valor dentro de un conjunto de clases.* De esta manera, esta propiedad básicamente dual de una transacción generaliza y se extiende aquellas manifestaciones empíricas que se vinculan con el fenómeno del cambio. Siempre que —en nuestra tentativa de representar las fases de nuestro entorno económico— adaptemos explícitamente nuestro modelo a este aspecto doble, estaremos frente a un sistema contable. La evolución de la medición del ingreso nacional ofrece un ejemplo *por excelencia* de que el aspecto dual puede, aunque no necesariamente debe, ser explotado para crear y exponer datos estadísticos. Pero también demuestra que muchas veces, por razones de sistematización, claridad y análisis, la utilización de una estructura contable resulta de gran utilidad. Así, la Contabilidad, como una parte de la Economía Cuantitativa, se caracteriza por contar con una metodología especial y con un conjunto de supuestos, lo que podemos denominar “el síndrome de la dualidad”.

La necesidad de un enfoque contable surgió en varios puntos, más o menos independientemente. Se hizo sentir primeramente en la *Contabilidad Patrimonial* en donde tres siglos antes del 1500, el enfoque de la “partida doble” evoluciona de la teneduría de libros por “partida simple”. Por siglos ésta queda como la única área que utiliza el principio de dualidad —aparte de algunos rastros en el concepto de *balanza comercial*— hasta que Quesnay presentó su *tableau économique* (ver Capítulo 4). Posteriormente, hacia comienzos del siglo pasado el principio de dualidad emergió nuevamente bajo una apariencia diferente: en el balance de pagos internacional (15). En este siglo, la *Contabilidad de Costos* surgió de la sistematización de los datos de costos “sueltos” que se hallaban en las empresas comerciales. Ragnar Frisch (1937) y algo después (1941) Meade y Stone (16) propusieron un *sistema de cuentas de ingreso nacional* —fundamentado en la identidad de ahorro-inversión de Keynes— que obviamente hizo uso del principio de dualidad sin necesidad de registrar cada hecho *individual* dos veces, restringiendo la doble clasificación a los grandes agregados. Gracias al National Accounts Research Unit de la Organization for European Economic Cooperation, este enfoque ha sido adoptado, de una u otra forma, internacionalmente. Mientras tanto, en un estudio pionero, Copeland [1952] presentó su análisis de los flujos monetarios en forma de cuentas. Este enfoque fue profundamente ela-

---

sis), etc. Estos sistemas contables potenciales no trabajan con los aspectos de ingreso y riqueza en el sentido corriente, por lo que no pueden ser considerados dentro de la Contabilidad Económica.

Conf. ANTON [1953], pág. 1 y [1962], pág. 11: “El concepto de flujo tiene un significado universalmente aceptado que denota un proceso por el cual se efectúan adiciones a un cuerpo determinado o deducciones del mismo. Tiene sus orígenes en la teoría orgánica en donde los antecedentes y los hechos subsecuentes son generalmente importantes. Lo hallamos presente preeminentemente en muchos sistemas cerrados.” (Nota al pie de página omitida.)

En el presente volumen nos abocaremos solamente a los sistemas contables *económicos*.

(15) Para mayores detalles ver Capítulo 4.

(16) Conf. STUDENSKI [1958], pág. 209.

borado y con algunas modificaciones se convirtió en *las cuentas de Flujo de fondos* que han sido publicadas periódicamente desde 1955 por el Federal Reserve Board (17). El hecho de que los estadísticos que se ocupan del flujo de fondos siguieran un camino similar al de aquellos que se ocupan del ingreso nacional, puede darse por sentado puesto que la Contabilidad del flujo de fondos se basa en datos obtenidos de las cuentas de producto e ingreso nacional —aunque las últimas utilizan un sistema de clasificación más *funcional* en tanto que las primeras desarrollaron sectores bien detallados desde el punto de vista *institucional*—. Pero resulta mucho más sorprendente que el *análisis de insumo-producto* de Leontief [1951] (que se conoce en la actualidad bajo la denominación más apropiada de *análisis intersectorial*), que se originó en una rama muy diferente de la Economía (en el análisis del equilibrio general de Leon Walras), utilice un marco contable que no podía haberse desarrollado de una forma más natural e inevitable que ésta. Finalmente, parece que también la *presupuestación periódica* está siendo cada vez más atraída hacia un marco sistemático de cuentas (ver el sistema de cuentas T al final del Capítulo 9). *Todos estos sistemas emplean el principio de dualidad para exponer sus descripciones cuantitativas y sus explicaciones de una manera más coherente, analítica y significativa.*

Ya se ha sugerido, y se demostrará más adelante (v.gr. en la Sección 4.2) con mayor detalle, que el principio de dualidad no debe confundirse con la técnica de la doble entrada. El primero proporciona la estructura conceptual para realizar una clasificación bidimensional de ciertos hechos económicos, pero no obliga a efectuar asientos individuales ítem por ítem. La Contabilidad Social tanto como algunos sistemas contables de empresas, demuestran que es posible aprovechar la ventaja del principio de dualidad aún cuando la doble clasificación se lleve a cabo en la “última fase” solamente, evitando así la molesta, costosa y muchas veces imposible tarea de aplicar una técnica que requiere partida y contrapartida para cada transacción individual. Es primordial que cada flujo se conciba como teniendo *básicamente* dos dimensiones, pero es irrelevante el que esos dos aspectos se registren o no para cada hecho individual. La recolección de datos sumamente agregados a través de “medios exclusivamente estadísticos” puede considerarse adecuada en muchos casos. Además puede demostrarse a través de las tablas de insumo-producto (o matrices contables, como las llamaremos después, ver Sección 4.6 y Capítulo 5) que, aún en el más elevado nivel de agregación, los asientos *por pares* no son necesarios; las entradas simples que *satisfacen la doble clasificación* son más elegantes y se prestan más al tratamiento matemático, aunque, por razones técnicas, no sean siempre posibles.

La principal ventaja del principio de dualidad, y probablemente la razón por la cual el mismo ha encontrado tan diverso recibimiento, reside en la visión panorámica que permite a través de la integración de muchos detalles en una exposición unificada. Si, por ejemplo, se abandonara la Contabilidad

---

(17) Ver Federal Reserve Bulletins [Oct., 1955 y Ag., 1959], Board of the Federal Reserve System [1955], y National Bureau of Economic Research [1962].

comercial (como proponen algunos analistas de operaciones), y se sustituyera por un nuevo sistema de información de la firma, tarde o temprano este nuevo sistema estaría utilizando el principio de dualidad y, por lo tanto, se convertiría nuevamente en un sistema "contable", aunque muy diferente al anterior en muchos aspectos. Puede ser que algún día las clasificaciones e hipótesis de la contabilidad actualmente vigente, resulten anticuadas y sean desechadas. A pesar de ello, el principio de dualidad, al igual que la mayoría de los supuestos básicos (que discutiremos en la sección siguiente) se mantendrán firmes. Por lo tanto sería muy importante: 1) familiarizarse con la estructura matemática y lógica de aquella parte de la Contabilidad que resulta de carácter permanente y 2) examinar, verificar y perfeccionar las hipótesis empíricas que afectan tanto nuestras clasificaciones como nuestras transacciones para dirigirnos hacia modelos contables mejorados.

#### 2.4. LOS SUPUESTOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD

Pasemos ahora a examinar la situación actual en el área de los supuestos básicos de la Contabilidad (también llamados "postulados", "principios", "normas", etc.). Los desvíos terminológicos y la incertidumbre general en esta área derivan de una arbitrariedad que parece inevitable en la búsqueda de los fundamentos básicos de la Contabilidad. Esta arbitrariedad podría mantenerse dentro de ciertos límites solo si pudieran revelarse criterios científicos que proporcionaran un molde natural a los supuestos básicos de la Contabilidad.

Canning [1929, pág. 9] señaló que "el trabajo del contador y los escritos sobre contabilidad, hasta hace muy poco, se efectuaban mediante una especie de tarea de remiendo y recomposición. Seguramente, esa labor de remiendo era, muchas veces, sagazmente planeada y ejecutada, pero, a pesar de ello, era simple emparche en el sentido de que no se tendía a una renovación de los fundamentos". Mucho ha cambiado desde entonces; se invirtieron muchas ideas ingeniosas y mucho esfuerzo intelectual para el desarrollo de la Contabilidad y se exploraron una multitud de detalles. Sin embargo, a pesar de los intentos serios, los fundamentos de nuestra disciplina no han encontrado aún una formulación lo suficientemente general y rigurosa como para asegurar una base firme. No negamos que se hayan producido avances en la teoría contable durante las últimas décadas, pero sólo una visión parcial podría desconocer el mayor progreso teórico que se produjo mientras tanto en otras disciplinas vinculadas. Tanto la Economía como la Ciencia de la Administración han experimentado un envidiable proceso de purificación y clarificación a través de la rigurosa aplicación de la lógica moderna y la matemática. Parece que, al menos para las ciencias sociales, este aspecto purificador de la Lógica Simbólica (que actualmente se halla tan fundida con la Matemática que resulta imposible efectuar una separación tajante entre ambas), ha sido más significativo que la aplicación de distintos algoritmos para la resolución de cálculos matemáticos.

De ahora en más, usaremos el principio de dualidad —junto con el hecho de que los sistemas contables *económicos* tratan todos con aspectos vincula-



dos al ingreso y la riqueza— como un punto de partida para desarrollar un conjunto de principios contables que resulten lo suficientemente básicos como para ser aplicados a los sistemas contables en general. Este conjunto de supuestos básicos revela la estructura matemático-lógica del principio de dualidad, sus planetas y sus satélites; estos elementos resultan independientes de la forma en que se efectúen las registraciones. Si hablamos de “conjuntos”, “operaciones”, etc., nos referimos a conceptos matemáticos que tienen poco que ver con la forma en que se llevan a cabo las operaciones.

Debe hacerse hincapié en que aquí no empleamos el término “supuesto básico” como sinónimo de “axioma”. Para nosotros, un supuesto básico puede referirse tanto a una noción “primitiva”, como a un axioma propiamente dicho o a una definición condicional (cuyas condiciones sean de naturaleza axiomática). Esta presentación comparativamente “informal” puede ayudar para que los contadores puedan aprehender tal sistema. Esto se refuerza por la ausencia de formulaciones matemáticas en esta etapa. Aquí se requiere simplemente la comprensión de unos pocos términos de la teoría de conjuntos tales como “*n*-upla ordenada (par, tripla, etc.)”, “producto cartesiano”, “correspondencia unívoca”, “isomorfismo”, etc.. Estos y otros términos básicos se explican en la primera parte del Apéndice A. En la segunda parte del mencionado apéndice se incluye una similar, aunque más rigurosa, formulación algebraica a través de la teoría de conjuntos de los conceptos fundamentales de la Contabilidad. Para obtener una visión más profunda de la esencia de la Contabilidad, es necesario que el lector domine todo el contenido del Apéndice A. La importancia de dicho apéndice no es menor que la de la siguiente exposición, para la cual el contenido del apéndice resulta en muchos aspectos de carácter complementario.

La mayoría de nuestros supuestos básicos se refiere a nociones empíricas. Sin embargo, como lo afirmamos anteriormente, nuestra preocupación no son las hipótesis empíricas individuales para situaciones específicas, sino una *metateoría* que proporcione un casco para diferentes categorías de hipótesis empíricas. Esto se logra con los supuestos básicos 11 a 18 que pueden denominarse *supuestos subrogados*. Cada uno de ellos constituye un “receptáculo” para un conjunto de hipótesis empíricas adaptadas a propósitos particulares. La formulación precisa de las hipótesis se torna imposible sin especificar la tarea que desarrollará un sistema contable determinado. Aunque dichas hipótesis individuales (18) no tienen carácter general, los supuestos sobre la necesidad de existencia de tal conjunto de hipótesis son tan generales y básicos como los primeros diez supuestos. Por lo tanto debemos considerar a estos dieciocho supuestos básicos como condiciones necesarias y —esperamos—, suficientes para la elaboración de un modelo contable —si bien debe dejarse algún margen para futuras mejoras así como también para la inclusión de sistemas contables más o menos imperfectos del pasado—.

---

(18) En el Capítulo 7 se tratan los principales problemas inherentes a la formulación de estas hipótesis.

Para poder distinguir claramente los supuestos básicos de otras proposiciones de importancia secundaria, hemos agregado a la mayoría de los supuestos básicos definiciones relacionadas, explicaciones, etc.; estos agregados se indican con letras minúsculas. Finalmente, debemos recordar al lector que una exposición sobre *los fundamentos* de una disciplina sirve a un propósito diferente y debe ser leída de diferente forma que otras partes de este libro. Para utilizar una analogía: las fotografías de un edificio se miran y se estudian de diferente manera que los planos arquitectónicos del mismo edificio. Ambos apuntan a algo diferente, y el estudio de una abstracción detallada requiere trabajo y concentración adicionales. Si el conjunto siguiente de supuestos básicos y el Apéndice A han de servir como fuente de referencia para tratar con todo tipo de sistemas contables, las formulaciones que hagamos deben ser lo más generales y precisas que resulte posible. Tales requerimientos siempre aminoran el ritmo del lector, ya se trate del estudio de un código de leyes, de los axiomas de un sistema matemático o de los supuestos básicos de la contabilidad. No podemos afirmar que hayamos logrado alcanzar con perfección total las metas de generalización y precisión, pero esperamos que nuestra labor constituya un primer paso en esta dirección.

#### 2.4.1. Un conjunto de dieciocho supuestos (con definiciones y comentarios)

1. **Valores monetarios:** Existe *un conjunto de valores aditivos*, expresados en una unidad monetaria; este conjunto es isomórfico al sistema de los enteros (positivos y negativos) más el número cero.

a) La unidad monetaria, se refiere aquí a la *menor* unidad dineraria circulante de un país con autonomía monetaria (19).

2. **Intervalos de tiempo:** Existe *un conjunto de intervalos de tiempo aditivos elementales (o mínimos)* (por ejemplo días) (20).

---

(19) En vez de un sistema de enteros podríamos elegir algún otro sistema numérico, v.gr.: el sistema de los *números racionales*, o el campo de los *números reales*, pero todos los sistemas contables que conocemos son compatibles con los enteros, siempre que el conjunto de valores monetarios se base en la menor unidad monetaria de un país determinado (por ejemplo: el centavo en los Estados Unidos, el penique en el Reino Unido, etc. Aunque si vamos a ser precisos el *medio penique* aún está vigente en Gran Bretaña).

(20) Habitualmente, estos intervalos de tiempo se llaman, en Contabilidad y en Economía, "puntos de tiempo". Pero debemos ser conscientes de que un punto (en el tiempo o en el espacio) es un concepto sin dimensiones. Por lo tanto, la adición de puntos de tiempo nunca podría llegar a constituir un período de tiempo (que es unidimensional). En consecuencia, es conveniente asumir (primariamente) los intervalos de tiempo como un concepto básico. (Este aspecto evidentemente linda con uno de los problemas principales de la Filosofía y de la Matemática: el problema de la continuidad). *Tiene la ventaja de destacar desde el principio mismo la discrecionalidad (o discontinuidad) de la función de tiempo con la que los contadores operan.* La parte de la Matemática que trata sobre las funciones discretas se llama "análisis de ecuaciones en diferencia", por oposición al *análisis diferencial* (que se ocupa de las funciones no discretas). Sería recomendable que el currículum de la Administración de Empresas (y eventualmente el de la Economía) se concentrara más en el cálculo de ecuaciones en diferencia que en el cálculo diferencial o infinitesimal.

a) La suma de un número determinado de intervalos de tiempo sucesivos puede ser elegida como un *ejercicio contable*.

b) Una suma de intervalos de tiempo sucesivos (no mayor que el ejercicio contable), cuyo comienzo coincide con el comienzo del ejercicio contable, se denomina subperíodo o, abreviado, *período*.

**3. Estructura:** Existe un *conjunto estructurado de clases* (una jerarquía de clases de equivalencia) que refleja las categorías significativas de un ente (para este último ver supuesto 9).

a) Este conjunto estructurado de clases (o un conjunto isomórfico al mismo) se denomina *plan de cuentas*.

b) La agrupación inestructurada (21) de todas las clases de equivalencia incluidas en el plan de cuentas se denomina *conjunto de cuentas* y sus elementos componentes son las *cuentas*.

c) Distinguiremos entre cuentas de orden superior o inferior dependiendo de lo abarcativa que resulte una clase y del número de subconjuntos disponibles (las de orden inferior son más específicas y menos abarcativas). Para una explicación del término clase de equivalencia ver Item XI del Apéndice A.

d) En la Contabilidad tradicional no subrayamos suficientemente la distinción existente entre cuenta como clase de equivalencia que tiene que ver con muchas entidades y cuenta como subconjunto de una entidad específica. Evidentemente, allí el término "cuenta" se está utilizando con dos sentidos diversos simultáneamente en tanto que aquí el término "*cuenta*" se utilizará para referirse a un *subconjunto de una entidad determinada* a menos que se establezca de otra forma o se lo sustituya por la expresión "clase de equivalencia".

e) En tanto parece obvio que las cuentas "Caja" de dos empresas distintas pertenecen a la misma clase de equivalencia, puede parecer sorprendente que la cuenta "Cuentas a Pagar a XX S.A." de la sociedad YY se considere como representando la misma clase de equivalencia que la cuenta "Cuentas a Cobrar de YY S.A." de la sociedad XX. Un examen exhaustivo demuestra la identidad de las clases de equivalencia representadas por estos diferentes nombres de cuentas (conf. Comentarios al ítem 18 del Apéndice A). Sin embargo, las *cuentas control* "Cuentas a Pagar" de la empresa YY y "Cuentas a Cobrar" de la empresa XX *no* representan idénticas clases de equivalencia a menos que todas las cuentas a cobrar de YY sean deudas de XX (esta aseveración se ve confirmada en la práctica por la necesidad de contar con mayores auxiliares). A continuación exponemos un ejemplo similar en el que dos cuentas con distinto nombre representan idénticas clases de equivalencia: "Inversiones en Acciones de XX S.A." de la empresa YY y "Patrimonio Neto" de la

---

(21) La diferencia entre el conjunto "estructurado"  $C_n$  y el conjunto "inestructurado"  $A_n$  se ilustra en el ítem 16 del Apéndice A.

empresa XX, siempre que todas las acciones de XX sean propiedad de YY; de otro modo, sólo una porción de la cuenta Patrimonio Neto representaría la misma clase de equivalencia que la cuenta de inversiones citada. Los problemas de consolidación revelan claramente la ventaja de efectuar tal interpretación.

4. Dualidad: Para todas las *transacciones contables*, resulta verdadero que se atribuya un valor a un concepto tridimensional (tripla ordenada) compuesto por *dos* cuentas y un momento en el tiempo (fecha).

a) Hablando en términos de teoría de conjuntos, las transacciones contables constituyen relaciones y aún operaciones (en este caso designadas por el símbolo F, por flujo) que proyectan enteros (u otros guarismos) dentro del subconjunto de un producto cartesiano. La característica distintiva es el uso doble del conjunto de cuentas (principio de dualidad).

b) La mayoría de las operaciones matemáticas que asignan valores a n-uplas ordenadas determinan este valor a partir de los elementos de estas n-uplas ordenadas por medio de un algoritmo. Ocasionalmente, sin embargo, no puede aplicarse ningún cálculo y es entonces que hablamos de un "listado" de los valores a ser asignados por ejemplo: supongamos que la operación  $M(3,5)$  significa  $3 \times 5 = 15$ ; en este caso se asigna el número 15 al par ordenado (5,3) por medio de la multiplicación para lo cual existen reglas matemáticas que determinan el número 15 a partir de los números 3 y 5. Tomemos, por otro lado, la transacción contable  $F(5,3,10) = 100$  que puede significar que el día 10 del mes, debemos debitar la cuenta 3 y acreditar la cuenta 5 por \$ 100. En este caso el número 100 no puede derivarse por medio de la aplicación de una regla matemática a los números 10, 3 y 5; únicamente una lista de observaciones empíricas—por ejemplo: el Diario General— puede brindarnos esta información. Tal lista resulta necesaria para cada transacción, lo que significa que aquí el valor debe ser asignado exógenamente (ver supuesto básico 11) (22).

c) Si hay *dos* o más transacciones que asignan los mismos o diferentes valores a la *misma* tripla ordenada (es decir, al *mismo* par de cuentas y a las mismas fechas) se puede utilizar un índice de secuencia adicional para distinguir claramente entre estas dos o más transacciones.

d) La llamada "partida combinada", que se encuentra en ocasiones en la teneduría de libros, constituye un concepto matemáticamente "impuro" (ver Sección 3.6). Por lo tanto se presume que en principio toda partida combinada puede descomponerse en dos o más transacciones individuales si es preciso, aún bajo la hipótesis de una asignación arbitraria.

---

(22) Una cantidad física (expresada en unidades, libras o kilos, galones o litros, etc.) o un par ordenado compuesto por tal cantidad y un valor monetario podría ser asignado, en lugar del valor monetario solamente. En el primer caso hablamos de una Contabilidad puramente física, en el segundo de una Contabilidad con datos físicos. En ambos casos debe postularse uno o más conjuntos de cantidades (físicas).

e) La operación *F* se llama *transacción de cierre* si una de las dos cuentas es una subcuenta inmediata de la otra, y si el valor asignado a esta transacción es idéntico al valor asignado al saldo (ver ítem 5b) de la subcuenta (cuenta del nivel inmediato inferior). Se considera entonces que esta última *está cerrada*.

f) La operación *F* se denomina *transacción de apertura* si una de las dos cuentas es una subcuenta inmediata de la otra y si el valor de esta subcuenta (en este momento) es cero. No todas las cuentas pueden participar en transacciones de apertura.

g) No es necesario que las dos cuentas de una transacción pertenezcan al mismo ente. Pueden pertenecer a entidades diferentes, en cuyo caso se puede concebir una superentidad que las comprenda a ambas.

**5. Agregación:** Cada *saldo* asigna un valor (monetario) —es decir, la suma aritmética de todos los valores (positivos y negativos) agregados durante un período en una cuenta— a un par ordenado; el último está compuesto por la pertinente cuenta y el período mencionado previamente que comienza al iniciarse el período contable (23).

a) El término “saldo”, como sustantivo, denota un valor *combinado* con una cuenta y *un período* (24). Si y sólo si este saldo se refiere a la existencia (ver ítem 6a) de un objeto económico al final de un período, se convierte en la existencia inicial (saldo inicial) del período inmediatamente posterior. Así tal saldo puede también referirse a un *intervalo de tiempo* (el comienzo del nuevo período). Si este saldo es positivo hablamos de un saldo deudor, si es negativo de uno acreedor.

b) El verbo “saldar” denota una operación de adición y sustracción (para distinguir esta operación de aquella otra a que nos referimos en el supuesto 4, le asignaremos el símbolo *B*; ver también apéndice A, ítem 18).

c) El conjunto de todos los saldos se denomina *Balance de Comprobación*. Con frecuencia, se adjunta al balance de comprobación el conjunto de un par ordenado de valores monetarios. (El primer elemento de este par ordenado representa la suma aritmética de todos los saldos con valores positivos, el segundo elemento la suma de todos los saldos con valores negativos).

---

(23) Aparentemente, puede parecer que el par ordenado, al cual asignamos este valor, está compuesto por una cuenta y un intervalo de tiempo (es decir, una fecha determinada) y no por una cuenta y un *período* (es decir, una serie de días o meses). Esta es una falacia corriente, que sólo puede ser revelada por una formulación precisa. Los contadores, al determinar el saldo de una cuenta, asumen, implícitamente, que tal saldo resulta de la suma de todos los valores (positivos y negativos) asignados a tal cuenta *desde la fecha de inicio del período contable* hasta la fecha elegida (no necesariamente la del final del período contable). Esto parece revelar por qué, en la oración del texto antes expuesto, resulta esencial la última frase: “que comienza con el período contable”.

(24) Resulta de vital importancia observar que de acuerdo a nuestra definición “el saldo” no es un valor aislado sino *una tripla ordenada* compuesta por (i) una cuenta, (ii) una fecha (o más precisamente un período que va desde el inicio del período contable hasta esta fecha - ver nota precedente), y (iii) un valor monetario.

d) Un *Estado Contable* es un conjunto compuesto por tres subconjuntos: 1) el conjunto de *algunos* saldos (se supone que todas sus subcuentas se hallan cerradas), 2) el conjunto de *otros* saldos (también se supone que todas sus subcuentas se hallan cerradas) y 3) una tripla ordenada de valores (monetarios), cuyo primer componente es la suma aritmética de todos los valores contenidos en el primer subconjunto (ver 1), el segundo es la suma de todos los valores del segundo subconjunto (ver 2) y el tercer elemento es el valor resultante de restar el segundo valor del primero. Al tercer elemento se le puede asignar un nombre y una fecha pertinente; puede llamarse *el balance de este estado contable*. Si el valor de este tercer componente es cero, cualquiera de los saldos contenidos en el primero o en el segundo subconjuntos puede, en principio, elegirse como el balance del estado contable. Un estado contable puede ser visto como una cuenta *estructurada*.

**6. Objetos Económicos:** Existe *un conjunto de objetos económicos* cuyos valores y propiedades físicas están sometidos a cambios.

a) Los objetos económicos pueden ser tanto objetos reales como financieros. El valor (o cantidad) de un objeto económico referido a un intervalo de tiempo, se denomina *variable de stock* (o stock); el cambio en el valor (o cantidad) de un objeto económico durante un período se denomina *variable de flujo*.

b) Las mercaderías (incluso los servicios) son *objetos reales*.

c) Los derechos (de propiedad y monetarios) pueden, bajo ciertas circunstancias, ser considerados como *objetos financieros*.

d) *Los derechos de propiedad* (derechos de propiedad en una sociedad, acciones en sociedades, etc.) deben separarse estrictamente de los derechos monetarios (bonos, obligaciones, deudas al portador) debido principalmente al supuesto 7. Los derechos de propiedad de todos los dueños de una entidad sobre esta entidad se denominan *patrimonio neto*.

e) El supuesto 6 nos lleva a una cuestión inevitable: cómo es posible que un objeto económico mantenga su identidad si sus propiedades físicas (cantidad, etc.) cambian. Este *problema del cambio* constituye uno de los más antiguos problemas de la Filosofía y fue abordado por Zenón y por algunos de los filósofos presocráticos. Heráclito, especialmente, es bien conocido por su visión del fenómeno del flujo perpetuo en su total profundidad. En contraste con Heráclito, Parménides sostiene que el cambio presupone la existencia de un objeto que cambia, pero al mismo tiempo presupone que dicho objeto retiene su identidad, lo cual lo lleva a concluir que el cambio es ilusorio. Bertrand Russell [1945, pág. 49] llama a esto "el primer ejemplo en Filosofía de un argumento proveniente del pensamiento y el lenguaje para el mundo en general" y Karl Popper [1962, pág. 145] encuentra los orígenes de esta importante distinción entre realidad y apariencia en esta controversia. Pero parece que se trata de un problema semántico y una solución plausible, como lo señala Russell, reside en el hecho de que, en muchos casos, el cambio oculto en el contenido de un término no afecta la veracidad o falsedad de la proposición en la cual este término se halla incluido.

**7. Inequidad de las acreencias monetarias:** Se acostumbra a registrar las *deudas* bajo el acuerdo de *cancelarlas en moneda de curso legal por su valor nominal* (25) —aunque mientras tanto se hubieran o no producido cambios en el nivel de precios con respecto a esta moneda de curso legal.

a) Si el valor de cambio expresado en moneda de curso legal) de una "canasta" representativa de objetos reales (o derechos de propiedad) en un momento  $t^1$  resulta superior o inferior al de un momento posterior  $t^2$ , hablamos de un cambio (aumento o disminución, respectivamente) del nivel de precios definido por la canasta seleccionada de objetos reales. Resulta difícil muchas veces determinar si esta canasta es representativa de la estructura de precios que se está considerando; esto es visto generalmente como un juicio de valor.

b) El supuesto 7 se refiere a una entidad determinada (superentidad) pero afectará a todas sus subentidades (entidades).

c) El supuesto 7, pertenece virtualmente al grupo de los supuestos "suplentes". Allí, postularíamos simplemente un conjunto de hipótesis (costumbres) para liquidar deudas. Si una hipótesis específica se ha seleccionado por sobre las demás, habrá sido por la validez general y el profundo impacto económico de esta convención. (La "validez general" no excluye la existencia de contratos particulares de deuda (como por ejemplo la cláusula oro) sino que se refiere al comportamiento común con respecto a las deudas en los distintos países con autonomía monetaria). Puesto que esta costumbre podría abandonarse en un futuro más lejano, la precitada formulación tiene una validez limitada. Por lo tanto podría ser preferible formular el ítem 7 como un supuesto suplente.

d) El patrón oro con sus mecanismos de equilibrio no invalida la formulación expuesta precedentemente. Solamente mitiga los efectos inflacionarios y deflacionarios y, por lo tanto, reduce el efecto económico de la costumbre precedentemente mencionada. Sin embargo, aún bajo el patrón oro se pueden producir bruscas variaciones del nivel de precios respecto al valor de la moneda de curso corriente (oro), como lo evidencian ciertos hechos históricos (por ejemplo: la afluencia de grandes cantidades de oro hacia Europa proveniente del continente Americano en el siglo XVI, que provocó violentas tendencias inflacionarias).

**8. Agentes Económicos:** Existe *un conjunto* de *agentes económicos* que establecen objetivos específicos para un sistema contable, que manejan recursos, y que hacen planes y toman decisiones con respecto a acciones económicas.

a) Los agentes económicos (abreviando: agentes) son personas ocupadas en las actividades (acciones) económicas de producción, propiedad, administración, almacenamiento, transferencia, concesión, préstamo y consumo de objetos económicos.

---

(25) La posibilidad de pagar intereses eventualmente es otro tema.

b) Los agentes pueden ser clasificados (en diferentes grupos, tales como propietarios, administradores, empleados, clientes, proveedores, etc.).

c) Este supuesto parece resultar prescindible en algunos sistemas contables a raíz de la existencia del supuesto 9 que postula el concepto afín de entidad. El supuesto 8, sin embargo, constituye un eslabón importante que permite la vinculación con la Economía, la Ciencia de la Administración, las Ciencias del Comportamiento, etc., y ha promovido reflexiones incidentales en algunas teorías contables (por ejemplo: la Teoría de la Propiedad (26), la Teoría de la Plana Mayor). En nuestra formulación basada en la teoría de conjuntos consideramos a los agentes y a los objetos como conceptos *primitivos* de los cuales se deriva el concepto de entidad (ver ítem 1 del Apéndice A).

**9. Entidades:** Existe *un conjunto de entidades* que establece el marco estructural de las acciones económicas.

a) Una entidad es una institución social que puede *ser propietaria de* y adeudar objetos económicos y que puede (aunque no necesariamente) *ser propiedad* de uno o más agentes o de otras entidades. Una entidad puede ser vista como propietaria o deudora si sus agentes o subentidades son propietarios o deben, respectivamente.

b) Una entidad consta de agentes o de objetos o de ambos a la vez. Por lo tanto, cada agente puede ser considerado como una entidad, pero no a la inversa.

c) Una entidad cuyas transacciones afecten objetos económicos *dentro de la misma entidad* solamente se denomina "cerrada" (o "independiente"). Tal tipo de entidades cerradas resultan excepcionales; podemos mencionar como ejemplos la economía mundial, o una economía nacional completamente autárquica, o aquella de una tribu de nativos, o la de un monasterio de la época medieval.

d) A veces resulta útil distinguir entre subentidades, entidades, supraentidades, etc. La economía mundial puede ser vista como la supraentidad de más alto grado (mientras no se lleven a cabo intercambios económicos interplanetarios).

**10. Transacciones Económicas:** Existe *un conjunto de fenómenos empíricos* llamados *transacciones económicas*. Cada una de estas transacciones, a través de hipótesis empíricas, asigna un valor a un par ordenado de transactores (categorías) y a un momento en el tiempo.

---

(26) El problema de la teoría de la Entidad *versus* la Teoría de la Propiedad es discutido por GILMAN [1939], págs. 48-52 y por L. GOLDBERG [1957], págs. 26-30.

"De acuerdo a la teoría de la entidad, la ganancia es un incremento en la cantidad que la entidad debe al propietario, sin considerar los adelantos de capital y los retiros. De acuerdo a la teoría de la propiedad, la ganancia es el exceso de los ingresos sobre los desembolsos durante el proceso comercial" (GILMAN [1939, pág. 48]).



a) Las transacciones económicas son relaciones surgidas de las acciones de producción, tenencia, transferencia, préstamo y consumo de objetos económicos.

b) Las transacciones económicas tienen lugar dentro de una entidad (subentidad, supraentidad, etc.) y afectan a un agregado de objetos económicos en alguna de todas de las siguientes tres formas:

(i) Cambia el valor (o cantidad) del agregado.

(ii) Cambia el valor (o cantidad) de los elementos componentes del agregado.

(iii) El agregado presta servicios (y/o des-servicios) a sus propietarios o a otros agentes económicos.

c) Nosotros distinguimos entre transacciones *compensadas* y *no compensadas* (27). Las transacciones compensadas acontecen en pares; así una transacción es el "motivo" legal o económico de la otra.

Más aún, hablamos de "transacciones inter-entidad" *entre dos entidades* y "transacciones *intra-entidad*" *dentro de una entidad* (ver gráfico 2-1 de este capítulo y cuadro A-2 del Apéndice A).

d) Las transacciones económicas se registran a través de transacciones contables. Por lo tanto, un par de transacciones compensadas pueden ser reflejadas por dos transacciones contables interentidad, cada una de las cuales tiene las siguientes características:

(i) El valor asignado a una transacción es igual al valor asignado a la otra.

(ii) Ambos transactores de alguna de las dos transacciones pertenecen a una entidad (o subentidad) *diferente*.

(iii) El transactor negativo de una transacción y el transactor positivo de la *otra* transacción pertenecen a la misma entidad (o subentidad).

(iv) Ambos transactores de alguna de las dos transacciones representan la misma clase de equivalencia.

e) Una *operación* sobre dos o más transacciones contables que sucedan simultáneamente está permitida si el resultado final de dichas transacciones no se ve alterado por tal operación. Así, por ejemplo, dos transacciones contables interentidad (con las características de un par de flujos compensados) pueden ser convertidas en dos transacciones contables intraentidad. De esto se sigue que *un par de flujos compensados puede expresarse por cualquiera de los dos pares de transacciones contables siguientes*: a) un par intraentidad que corresponde (unívocamente) a los flujos compensados (cuyos transactores se representan por cuentas) o b) un par intraentidad que no

---

(27) Los términos flujos "compensados" y "no compensados" se han tomado de AUKRUST [1955].

es isomórfico a los flujos compensados pero que produce el mismo resultado final. Para este par no se dan las condiciones (i) a (iv) del ítem 10d) a pesar de que se cumplen todos los requisitos del supuesto básico 4, que resultan necesarios para hablar de una transacción contable. Cada una de estas dos transacciones contables *intraentidad* muestra que:

- (i) El valor asignado a una transacción es igual al asignado a la otra.
- (ii) Ambos aspectos de una transacción pertenecen a la misma entidad (o subentidad).
- (iii) Los transactores positivos y negativos de cualquiera de las transacciones representan diferentes clases de equivalencia.

f) De los ítems 10.d) y 10 e) se sigue que independientemente de la alternativa que se elija (para expresar un flujo compensado por medio de un par de transacciones), cada transacción de un par específico tiene *sentido inverso* a la otra.

Puesto que el supuesto 10 conduce a varias conclusiones importantes, la comprensión de estas relaciones resulta vital; consideramos que la misma se verá facilitada por el gráfico 2-1 que ofrece una formulación menos abstracta y un camino para la comprobación intuitiva.

Supongamos que hay dos empresas (entidades) A y B dentro de la su-  
praentidad S. Cada una de las empresas tiene dos cuentas: *c* (Caja) y *m* (Mercaderías) (28).

En este caso, el par de flujos *compensados* es isomórfico al par de transacciones contables ( $t_1, t_2$ ). El lector puede comprobar las condiciones enumeradas bajo el ítem 10d, para este par de "transacciones interentidad". Una interpretación alternativa es posible tomando en cuenta el otro par de transacciones contables ( $t'_1, t'_2$ ). Nuevamente el lector puede comprobar las condiciones, ahora enumeradas bajo el ítem 10e, para este par de "transacciones *intraentidad*".

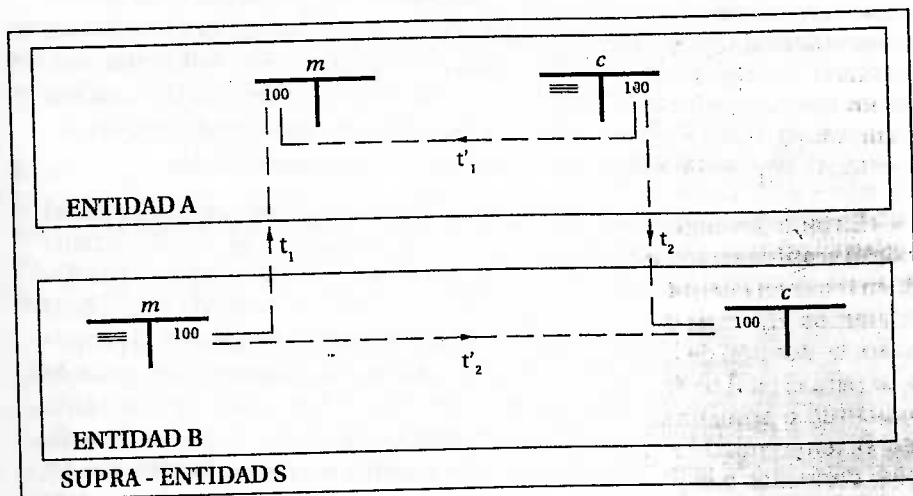
Esto parece bastante evidente en tanto las cuentas Caja y Mercaderías sean las involucradas, pero la situación se torna un poco más complicada cuando Caja se reemplaza por Cuentas a Pagar en la empresa A y por Cuentas a Cobrar en la empresa B. En este caso las dos cuentas "a Pagar" y "a Cobrar" representan idénticas clases de equivalencia (ver ítem 3e), a pesar de sus diferentes nombres.

El ejemplo precedente también demuestra que la *distinción entre una transacción económica y una transacción contable es importante* puesto que no es necesario que exista una correspondencia biunívoca entre ellas. Una transacción económica puede ser reflejada a través de diferentes alternativas de transacciones contables, lo que dependerá de la estructura de la entidad bajo análisis. Los siguientes ejemplos pueden ilustrar esta aseveración:

---

(28) La cuenta que se debita se denomina transactor positivo y la que se acredita transactor negativo.

Gráfico 2-1



(1) Supongamos que el sistema contable se diseña simplemente desde el punto de vista de la supraentidad S *sin* necesidad de considerar ninguna subdivisión de la misma (por ejemplo: en un sistema de contabilidad financiero de la empresa S, en donde los envíos interdepartamentales del departamento B al A no son registrados). Entonces, las transacciones económicas compensadas (envíos de mercaderías y pago de dinero) no se reflejan para nada a través de transacciones contables.

(2) Supongamos ahora el sistema diseñado desde el punto de vista de la supraentidad S *con* la necesidad de subdivisión entre las entidades A y B (por ejemplo, si A y B son departamentos de una empresa S). Entonces, las mismas transacciones económicas compensadas serán reflejadas a través de un par de transacciones contables ( $t_1, t_2$ ). En este caso la transacción contable se corresponde perfectamente (o hablando en términos matemáticos y más precisamente la correspondencia es "de uno a uno") con las transacciones económicas (que por lo tanto también pueden llamarse  $t_1$  y  $t_2$ ).

(3) Supongamos ahora que hay dos sistemas contables diseñados para las entidades A y B sin considerar la supra-entidad S (por ejemplo, si A y B representan empresas individuales y S representa una economía cuyo sistema contable no se toma en consideración). Entonces, las transacciones económicas compensadas se reflejan a través de dos transacciones contables separadas que *no se corresponden* (uno a uno) con las transacciones económicas compensadas. La transacción contable  $t'_1$  de la entidad A no se corresponde con la transacción económica  $t_1$  ni con la  $t_2$ . De igual forma, la transacción contable  $t'_2$  de la entidad B no se corresponde con la transacción económica  $t_1$  ni con la  $t_2$  (aquí las transacciones "contables"  $t_1$  y  $t_2$  no existen) (29).

(29) Aunque estas transacciones contables ( $t_1, t_2$ ) pueden imaginarse, ellas no existen en el sentido de "ser llevadas a cabo". Una vez que el débito y el crédito están hechos, se

Por lo tanto, llegamos a la conclusión de que las transacciones contables pueden, pero no deben necesariamente, corresponderse perfectamente (es decir, de uno a uno) con las transacciones económicas o, lo que es lo mismo, el conjunto de transacciones contables no es necesariamente isomórfico al conjunto de transacciones económicas. Pero la *estructura* de una transacción económica, a pesar de ello, *satisface los requisitos* de una transacción contable (conf. supuestos básicos 4 y 10 e ítems 1 a 17 del Apéndice A).

En tanto los supuestos precedentes (que contienen tanto nociones a priori como empíricas) son de una verdadera naturaleza general, es necesario también tener en cuenta una serie de supuestos empíricos secundarios (que llamaremos *hipótesis* de aquí en más). Estas hipótesis variarán de uno a otro caso; la elección de una u otra dependerá de la interrelación de: 1) el propósito para el cual se destinarán los datos contables resultantes, 2) el grado de exactitud o aproximación deseado o alcanzable, 3) los costos de operación del sistema contable con un conjunto específico de hipótesis, y 4) los beneficios derivados o esperados del respectivo sistema contable. Puesto que no pueden establecerse las hipótesis particulares en forma general, nosotros *postulamos* a partir de aquí —en lugar de la existencia de conjuntos y relaciones de elementos “primitivos”— *la existencia de conjuntos de hipótesis*, cuyos detalles se hallan abiertos a las especificaciones que se consideren convenientes. Por lo tanto, estos sustitutos o *supuestos subrogados* adquieren el mismo carácter fundamental que es privativo de los supuestos básicos enunciados previamente.

Las numerosas hipótesis alternativas disponibles se hallan abundantemente tratadas en los libros de contabilidad tradicional y contabilidad social. Un estudio sistemático y un resumen de las limitaciones dentro de las cuales deben formularse las hipótesis contables se ofrece en el Capítulo 7 —si bien dicho capítulo se ocupa principalmente de los problemas epistemológicos que se suscitan en la formulación de hipótesis contables en general—. Además, nuevos supuestos e hipótesis refinadas surgidas de la aplicación de los modernos métodos analíticos serán tratados en forma separada —como por ejemplo en el Capítulo 8, que contiene hipótesis para fines de planeamiento—.

**11. Valuación:** Existe un conjunto de hipótesis que determinan el valor atribuible a una transacción contable.

a) El análisis de las hipótesis de valuación particulares y de sus conjuntos no corresponde a este Capítulo (ver Capítulos 7 y 8), pero la *distinción fundamental* entre la valuación original y los *ajustes de valuación* debe mencionarse a continuación.

---

pueden interpretar, de acuerdo a la estructura de la entidad, como transacciones contables  $(t_1, t_2)$  o  $(t'_1, t'_2)$ ; pero puesto que estos pares son mutuamente excluyentes y puesto que la estructura bajo examen (3) requiere las transacciones  $(t'_1, t'_2)$  el otro par queda automáticamente eliminado.

b) *Las valuaciones originales* de los objetos económicos están basadas en un orden de preferencia entre estos objetos en el momento de la transacción dentro del marco de referencia proporcionado por una entidad determinada y un propósito específico.

c) *Los ajustes de valuación* se basan en el reconocimiento de los cambios de valor de los objetos económicos que tienen lugar a partir del momento de registración inicial. Generalmente, no se hallan vinculados a nuevas transacciones económicas sino a una simple (y ficticia) transacción contable. Respecto a esto deberíamos efectuar una nueva distinción entre las siguientes dos categorías:

(i) *Ajustes de valuación debidos a cambios en los precios o en el nivel de precios.* Estos son transacciones contables (por lo general al final de un período contable) que reconocen un cambio (desde la fecha del asiento inicial) (30) en la preferencia entre grupos de objetos económicos o entre "todos" los objetos económicos por un lado y (una cantidad determinada de) dinero por el otro.

(ii) *Ajustes de valuación debidos al vencimiento* (o no vencimiento) *de objetos económicos* (o de partes de ellos). Estas transacciones contables (que se efectúan generalmente al final de un período contable) reconocen el cambio de valor de los objetos económicos (desde la fecha del asiento inicial) producido por el uso, la obsolescencia, el agotamiento, el cambio de los riesgos (a los cuales se encuentra sujeto un objeto económico o un grupo de ellos) o a los cambios de vencimiento de un período contable a otro.

**12. Realización:** Existe un conjunto de hipótesis que especifican cuál de los tres siguientes efectos —que son mutuamente excluyentes— son provocados por *un cambio* (ya sea en cantidad, valor, estado legal, etc.) *en el(los) objeto(s) económico(s) de una entidad.* Tal cambio puede:

- (1) afectar el valor atribuido al ingreso corriente de la entidad;
- (2) no afectar el patrimonio neto de esta entidad (durante el período bajo análisis)
- (3) afectar el patrimonio neto sin afectar el ingreso corriente de la entidad.

a) Si tal cambio contribuye, positiva o negativamente, al ingreso de la entidad, el (los) objeto(s) económico(s) afectado(s) se dice que se ha(n) *realizado* como componentes de la ganancia o el gasto respectivamente.

b) Al analizar nuestra definición general de ingreso (ver Sección 2.2) nos hemos rehusado a fijar el umbral a partir del cual un cambio en los objetos económicos se convierte en una parte del ingreso. Es en este punto en

---

(30) "Asiento "inicial" puede referirse al efectuado al comienzo del corriente período contable (en el caso de que se hubieran efectuado ajustes de valuación en los períodos precedentes).

que tenemos que proporcionar las hipótesis que establezcan ese umbral para una situación en particular.

c) Los hechos económicos que incrementan el ingreso se denominan "ganancias": aquellos que lo reducen se denominan "gastos" (los términos "desembolsos" y "entradas" se refieren a transacciones de caja solamente y no deben confundirse con "gastos" y "ganancias". Sin embargo, siempre que nos hallemos en una situación de caja pura, éstos dos pares de expresiones tienen idéntico significado. Aunque esto no justifique el abuso de los términos "entradas" y "desembolsos" en la Contabilidad de Ingreso Nacional, puede explicar su utilización). Los gastos (desde el punto de vista de la entidad) pueden ser interpretados como consumo intermedio. "El valor agregado" se refiere a un concepto de ingreso que representa el valor del producto bruto de una entidad menos el valor de su consumo intermedio.

d) La alternativa 3 del supuesto básico 12 se refiere tanto a ítems tales como los dividendos declarados por la entidad, la emisión de nuevas acciones de capital, etc., como a las donaciones hechas a la entidad y conceptos similares que se hallan excluidos del ingreso (por ejemplo: el revalúo incremental en la microeconomía o las ganancias de capital en las entidades macroeconómicas).

e) A primera vista puede parecer que en la Contabilidad del Ingreso Nacional, en la del Flujo de Fondos, etc., el concepto de Patrimonio Neto está ausente. Si éste fuera el caso, el supuesto de realización no sería aplicable a tales sistemas. Sin embargo, en estos sistemas macrocontables el patrimonio neto se encuentra representado por su "derivado" *el concepto de ahorro*. Un cambio en el ahorro neto (como se define en estos sistemas) es equivalente a un cambio en el patrimonio neto de una entidad microeconómica.

Así, el supuesto 12 también sirve para la función de *periodificación*. Al indicar el momento en que (se considera que) un cambio en los objetos económicos se convierte en una parte del ingreso, nos permite *asignar el ingreso agregado* (por ejemplo las ganancias, el ingreso, etc.) de un subperíodo a *períodos particulares* o subperíodos.

**13. Clasificación:** Existe un conjunto de hipótesis necesarias para establecer un Plan de Cuentas.

a) Podemos hacer la *distinción* entre cuentas "homogéneas" y "heterogéneas" (aunque admitimos que el criterio para separar unas de otras aún no ha sido formulado satisfactoriamente).

b) Las *cuentas homogéneas* sirven para la acumulación de objetos económicos que tienen una cualidad destacada en común (es decir, aquellas en que el grado de similitud es bastante concreto como por ejemplo Maquinarias, Deudas, etc.).

c) Las *cuentas heterogéneas* son aquellas que sirven para resumir y yuxtaponer objetos (o agregados) económicos disímiles y para determinar el residuo derivado de elementos heterogéneos (es decir, aquellos objetos económicos cuya "similitud" es de naturaleza altamente abstracta, como por ejemplo, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

d) La mayor parte de los *Estados contables* pueden ser considerados como cuentas heterogéneas. Ejemplos típicos de cuentas heterogéneas son algunas cuentas nominales, el Estado de Resultados y el Balance General. Su saldo está dado por la cifra de ganancias, que constituye un concepto altamente heterogéneo si se lo compara con los saldos de la cuenta caja y de muchas otras cuentas reales. La distinción, evidentemente, es sólo una cuestión de grado.

e) Una perfecta asignación de clase deberá ser informativa, exhaustiva, consistente y económica. En la práctica, estos requerimientos rara vez se satisfacen completamente. Por consiguiente, sería deseable determinar la combinación óptima de estos requisitos con varios grados de satisfacción, lo cual resulta difícil de llevar a cabo (para algunos comentarios sobre la lógica de la "asignación de clase" ver Churchman [1961], págs. 107-10).

**14. Ingreso de Datos:** Existe un conjunto de hipótesis necesarias para determinar la forma en que se ingresarán los datos y el nivel de agregación con el que se efectuará la registración de las transacciones contables.

a) Con un "bajo nivel de agregación" es generalmente posible trabajar sin un "saldo debido a discrepancias estadísticas", en cambio con un "alto nivel de agregación" puede ser necesario crear una transacción imputada denominada "discrepancias estadísticas".

**15. Duración:** Existe un conjunto de hipótesis sobre la vida esperada de la entidad (o entidades) bajo consideración, y la duración de los períodos o subperíodos contables individuales.

a) *La duración (o vida) de una entidad* es el tiempo de existencia de dicha entidad expresado como la suma de una serie de intervalos de tiempo consecutivos.

b) Si esta duración se extiende (o se espera que se extienda) más de un período contable, se puede identificar la vida de la entidad con un *subperíodo* (que frecuentemente se considera como de extensión infinita).

c) Es costumbre que los períodos contables (o los subperíodos) de una serie de tiempo sean de igual extensión. Sin embargo, esto último no es una precondition para la existencia de un sistema contable. Los períodos contables pueden identificarse con la duración de ciertos hechos (como por ejemplo ciertos emprendimientos comerciales) de extensión irregular en el tiempo.

**16. Extensividad:** Existe un conjunto de hipótesis que especifican las condiciones empíricas bajo las cuales dos o más sistemas contables pueden ser consolidados y extendidos para conformar un sistema más abarcador.

a) Un ejemplo de tal proposición empírica junto con un teorema que se deriva de ella se ofrece en el Apéndice A, proposiciones 27 y 28.

**17. Relevancia:** Existe un conjunto de hipótesis (criterios) que determinan si y cuándo, una transacción económica, o hecho relacionado con la misma, debe ser *reflejado por una transacción contable*.

a) Se considera que este supuesto no incluye las hipótesis que se toman en cuenta en el supuesto básico 12 (realización).

**18. Asignación:** existe un conjunto de hipótesis que determinan la *asignación* de los objetos económicos o de los flujos de servicios de una entidad a las *subentidades* y categorías similares.

a) La subdivisión de la entidad principal en áreas *funcionales* (por ejemplo, en Contabilidad Patrimonial y Contabilidad del Ingreso Nacional) constituye una característica dominante de los sistemas contables. Un desarrollo más reciente está dado por la división en subentidades de un tipo más *institucional*. Esto se refleja en la Contabilidad de Costos en el nivel microeconómico o en la Contabilidad del Flujo de Fondos y en el análisis intersectorial en el nivel macroeconómico.

#### 2.4.2. Resumen y comparación de los postulados de Moonitz con los Supuestos Básicos

El conjunto de dieciocho supuestos desarrollados en la sección precedente constituye el criterio para aceptar o rechazar un modelo como un sistema contable. Estos supuestos giran alrededor del principio de dualidad y se resumen en la expresión "síndrome de dualidad". Son indispensables para el correcto funcionamiento de los sistemas micro y macrocontables que actualmente se conocen. Más aún, la exposición arriba efectuada revela que un sistema contable no es una mera colección de ecuaciones definicionales "estériles". Por el contrario, la mayoría de los supuestos se refieren a conceptos empíricos —aún cuando ellos mismos no sean funciones de comportamiento—. Pero una de las tareas importantes de la teoría contable está dada por la formulación de varios conjuntos alternativos de hipótesis necesarios para propósitos específicos. Sin embargo, antes de proceder a realizar esta tarea (ver Capítulos 7, 8 y 9) resultaba indispensable adquirir una noción clara sobre los fundamentos en los cuales descansa nuestra disciplina. Si hemos tenido éxito para proporcionar un esbozo y un primer borrador sobre estos elementos fundamentales, ello no se debe solamente a la influencia purificadora del pensamiento matemático sino también a los trabajos pioneros de Moonitz [1961] y Aukrust [1955] (31). El sistema de postulados desarrollado por Moonitz corona la búsqueda de los elementos básicos de la Contabilidad Patrimonial como se refleja en la literatura desde comienzos de este siglo. Estos intentos de clarificación y fortificación de nuestra disciplina son, en el

(31) AUKRUST enumera veinte "*principios*" o postulados. Dos de ellos se parecen a nuestros supuestos básicos: el postulado II (tiempo) y el postulado III (objetos económicos). Pero AUKRUST postula el tiempo en forma continua, mientras que nosotros preferimos la discreta. La razón es la siguiente: (1) los períodos se pueden derivar más fácilmente de intervalos que de puntos de tiempo y (2) los intervalos de tiempo están más de acuerdo con la práctica contable. También hemos adoptado su noción de flujos compensados y no compensados. Sus postulados restantes son totalmente diferentes de los nuestros puesto que su sistema se restringe a las Cuentas de Ingreso Nacional.



largo plazo, de importancia mucho mayor que muchos perfeccionamientos técnicos. Aún así, creemos que el problema de la formulación de los supuestos básicos no puede solucionarse mientras la Contabilidad quede limitada a los agentes microeconómicos. El reconocimiento de convenciones y proposiciones empíricas que sirvan solamente para la presentación de estados contables de una firma resulta insuficiente para constituir la base de la Contabilidad. Pero la siguiente comparación entre los postulados de Moonitz y nuestros supuestos básicos sugiere que la *esencia* de muchos supuestos puede extraerse de estos postulados, aunque la formulación y la aplicabilidad general deben pasar por cambios tajantes.

## POSTULADOS

*A-1 Cuantificación.* Los datos cuantitativos resultan útiles para efectuar elecciones económicas racionales, v.gr: para elegir entre alternativas de modo tal que las acciones se encuentren correctamente relacionadas con sus consecuencias.

*A-2 Intercambio.* La mayoría de los bienes y servicios que se producen se distribuyen a través del intercambio, y no son consumidos directamente por los productores.

*A-3 Entidades.* (incluyendo la identificación de entidad). La actividad económica se realiza a través de las actividades específicas o entidades. Cualquier informe de la actividad debe identificar claramente la unidad particular o entidad involucrada.

*A-4 Período de tiempo.* (incluyendo la especificación del período de tiempo). La actividad económica se desarrolla durante períodos de tiempo determinados.

Cualquier informe sobre dicha actividad debe identificar claramente el período de tiempo involucrado.

## SUPUESTOS BASICOS

Comentario. Si se cambia el énfasis de A-1 respecto de la utilidad de los datos cuantitativos, nuestro supuesto 8 podrá acercarse a A-1.

*8. Agentes Económicos.* Existe un conjunto de agentes económicos que establece objetivos específicos para un sistema contable, maneja recursos, hace planes y toma decisiones con respecto a las acciones económicas.

Comentario. A-2 podría ser considerado como un caso especial de nuestro supuesto 10.

*10. Transacciones Económicas.* Existe un conjunto de fenómenos empíricos, llamados *transacciones económicas*. Cada una de estas transacciones, a través de hipótesis empíricas, asigna un valor a un par ordenado de transacciones (categorías) y a un momento en el tiempo.

*9. Entidades.* Existe un conjunto de entidades que establecen un marco estructural para las acciones económicas.

*2. Intervalos de Tiempo.* Existe un conjunto de intervalos aditivos elementales (o mínimos) (v.gr. días).

## POSTULADOS - Cont.

*A-5 Unidad de Medida* (incluyendo la identificación de la unidad monetaria). La moneda es el común denominador en términos del cual se miden los bienes y servicios, incluido el trabajo, los recursos naturales y el capital. Cualquier informe debe indicar claramente qué moneda se está utilizando (por ej.: dólares, francos, libras, etc.).

*B-1 Estados Contables.* (Relacionado con A-1) Los resultados del proceso contable se expresan a través de un conjunto de estados contables fundamentalmente relacionados que se hallan articulados entre sí y se basan en los mismos datos subyacentes.

*B-2 Precios de mercado.* (Relacionado con A-3). Los datos contables se basan en precios generados en intercambios pasados, presentes o futuros que ya han tenido lugar o que se espera que ocurran.

*B-3 Entidades.* (Relacionado con A-3). Los resultados del proceso contable están expresados en términos de unidades o entidades específicas.

*B-4 Tentatividad* (relacionado con A-4). Los resultados de operaciones para períodos relativamente cortos de tiempo son tentativos siempre que se requiera efectuar asignaciones entre períodos pasados, presentes y futuros.

*C-1 Continuidad* (Incluye el concepto correlativo de vida limitada). En ausencia de evidencia en contrario, debería considerarse, que la entidad permanece en actividad permanente. En la presencia de evidencia de la vida limitada de la entidad, la misma no debería considerarse como permaneciendo en actividad indefinidamente.

## SUPUESTOS BASICOS - Cont.

*1. Valores Monetarios:* Existe un conjunto de valores aditivos, expresados en una unidad monetaria; este conjunto es isomórfico al sistema de los enteros (positivos y negativos) más el número cero.

*5. Agregación.* Cada saldo asigna un valor (monetario) —es decir, la suma aritmética de todos los valores agregados (positivos y negativos) durante un período en una cuenta— a un par ordenado; el último está compuesto por la pertinente cuenta y el período mencionado previamente que comienza al iniciarse el período contable.

*Comentario:* Una vez que se establece el principio de agregación, las cuentas y los estados contables pueden ser definidos y derivados de él, pero no necesitan ser postulados.

*11. Valuación.* Existe un conjunto de hipótesis que determinan el valor atribuible a una transacción contable.

*3. Estructura.* Existe un conjunto estructurado de clases (una jerarquía de clases de equivalencia) que refleja las categorías significativas de un ente.

*Comentario:* La tentatividad de las mediciones resultante de estas hipótesis puede ser deducida de varios supuestos básicos y del grado de aproximación de las hipótesis del conjunto referido anteriormente. (Conf. También 12 Realización)

*15. Duración.* Existe un conjunto de hipótesis sobre la vida esperada de la entidad (o entidades) bajo consideración, y la duración de los períodos o subperíodos contables individuales.

*Comentario.* En este contexto el término "continuidad" es impreciso. Una empresa que cierra temporariamente no tiene operaciones continuas pero puede asumirse

## POSTULADOS - Cont.

**C-2 Objetividad.** Los cambios en activos y pasivos, y los efectos que los mismos tengan —si es que hay alguno— sobre las ganancias, los gastos, las ganancias retenidas similares, no deberían reconocerse formalmente en las cuentas antes del momento en que pudieran ser medidos en términos objetivos.

**C-3 Consistencia.** Los procedimientos utilizados en la contabilidad para una entidad determinada deberían ser apropiados para la medición de su posición y sus actividades y deberían seguirse en forma consistente de un período a otro.

**C-4 Unidad constante:** Los Estados Contables deberían basarse en una unidad constante de medición.

**C-5 Revelación.** Los informes contables deberían revelar todo lo que fuera necesario para evitar que se tornen engañosos.

## SUPUESTOS BÁSICOS - Cont.

*que tiene una "vida infinita". Es mejor ubicar el último supuesto aunque tenga una aceptación generalizada dentro de las hipótesis específicas.*

**12. Realización.** Existe un conjunto de hipótesis que especifican cuál de los tres siguientes efectos —que son mutuamente excluyentes— son provocados por un cambio (ya sea en la cantidad, valor, estado legal, etc.) del (de los) objeto(s) económico(s) de una entidad: ver (1), (2) y (3), pág.

**17. Relevancia.** Existe un conjunto de hipótesis (criterios) que determinan si y cuándo, una transacción económica, o hecho relacionado con la misma, debe ser reflejada/o por una transacción contable.

*Comentario: Resulta posible deducir el requisito de consistencia de los supuestos básicos para un caso de comparación entre los procedimientos contables para la misma entidad en períodos distintos o para distintas entidades en el mismo período, etc.*

**7. Inequidad de las acreencias monetarias.** Se acostumbra registrar las deudas bajo el acuerdo de compensarlas en su moneda de curso legal por su valor nominal —aunque mientras tanto se hubieran o no producido cambios en el nivel de precios con respecto a esta moneda de curso legal.

**13. Clasificación.** Existe un conjunto de hipótesis requerido para establecer un plan de cuentas.

*Comentario: C-5 es más amplio que el supuesto 13. Pero el último se halla complementado por nuestra afirmación "introdutoria" que resulta válida para todos los supuestos subrogados: "Estas hipótesis variarán de uno a otro caso; la elección de una u otra dependerá de la interrelación de (1) el propósito para el cual se destinarán los datos contables, (2) el grado de ocurrencia o aproximación deseados o posibles (ver pág. 28).*

En la sección precedente hemos establecido varios supuestos básicos que se resumen a continuación y que no tienen correlato en los postulados de Moonitz.

4. *Dualidad*: Para todas las transacciones contables, resulta verdadero que se atribuye un valor a un concepto tridimensional (vector o triplo ordenado) compuesto por dos cuentas y un momento en el tiempo (fecha) (32).

6. *Objetos Económicos*: Existe un conjunto de objetos económicos (33).

14. *Ingreso de Datos*: Existe un conjunto de hipótesis necesarias para determinar la forma en que se ingresarán los datos y el nivel de agregación con el que se efectuará la registración de las transacciones contables.

16. *Extensividad*: Existe un conjunto de hipótesis que especifican las *condiciones empíricas bajo las cuales dos o más sistemas contables pueden ser consolidados* y extendidos para conformar un sistema más abarcador.

18. *Asignación*: Existe un conjunto de hipótesis que determinan la asignación de los objetos económicos o de los flujos de servicios de un ente a los subentes y categorías similares.

Antes de cerrar este capítulo se clarificará un último punto. Aparte de Moonitz, otros autores, especialmente Chambers [1961] y Prince [1963], se preocuparon recientemente por formular o enumerar postulados contables. Algunos de estos postulados pueden ser vinculados a nuestro conjunto de supuestos básicos, mientras que otros no se corresponden (34) con ninguno de nuestros supuestos básicos. De esto se sigue que, o nuestro conjunto es incompleto, o estos "otros postulados" no pueden ser considerados como piedras fundamentales de la Contabilidad. No es posible a esta altura com-

---

(32) El hecho de que algunos teóricos no consideren este importante supuesto básico puede sorprender al lector, pero puede explicarse por la actitud corriente de considerar a la Contabilidad como algo independiente de un tipo específico de modelo (v.gr. el "modelo de la dualidad"). Algunos, como Moonitz, consideran implícito este supuesto, mientras otros lo reconocen explícitamente (por ejemplo: el "principio del aspecto dual" postulado por ANTHONY [1960], pág. 33).

(33) Es extraño que este supuesto básico aparezca en pocas ocasiones en la literatura de la Contabilidad comercial. Una posible excepción está dada por CHAMBERS [1961, pág. 40] cuyo supuesto 12 sostiene: "*Recursos económicos*. Las necesidades se satisfacen a través de recursos económicos. Los recursos son fuentes escasas que se consideran apropiadas para la satisfacción de necesidades. La utilidad de un recurso subsiste en la creencia de que el mismo servirá para satisfacer una necesidad."

Los estadísticos que se ocupan de la Macrocontabilidad, por otro lado, son conscientes de la necesidad de postular objetos económicos. (conf. AUKRUST [1955], pág. 83, Axioma III).

(34) El lector también debe tomar en consideración que, a veces, distintos autores pueden elegir sus postulados de tal manera que un postulado de un sistema no se corresponda con ningún postulado de otro sistema sino con una *conclusión* basada en los postulados de dicho sistema. En tales casos, no existe duda sobre la existencia de una *correspondencia* entre los dos sistemas (o entre los postulados de estos sistemas). En ciertos casos, es posible intercambiar postulados y conclusiones puesto que los criterios que determinan cuál de los dos tipos de proposiciones resulta más fundamental son difíciles de establecer.

probar de manera rigurosa si nuestro conjunto resulta completo, pero no resulta difícil ilustrar por qué los "otros postulados" no pueden ser vistos como supuestos básicos. En el caso de Chambers, algunos de sus postulados en verdad corresponden a nuestros supuestos básicos, en tanto que otros constituyen meras definiciones y el resto no es aplicable para los sistemas contables en general. El primer argumento y el último también son aplicables a los postulados de Prince (35).

Nuestra demostración será más significativa si elegimos el postulado de comportamiento de la maximización del beneficio que se halla contenido, de una u otra forma, en ambos conjuntos de postulados. En Chambers [1961, pág. 41] asume la siguiente formulación:

**20. Optimización.** Puesto que los recursos económicos son escasos (12) en relación con las necesidades (2), se eligen las acciones deliberadas de acuerdo a su capacidad esperada para producir la mayor satisfacción agregada de un sistema de necesidades, v.gr. el mayor beneficio para un determinado sacrificio (6,9).

En el estudio de Prince ([1963], pág. 167 y 175) la hipótesis básica es que "la disciplina de la teoría contable debería adoptar el postulado motivacional de maximización del ingreso a largo plazo" (I-A). Sin embargo, desde un punto de vista general, difícilmente pueda aseverarse que la maximización del ingreso resulta esencial para la existencia y el adecuado funcionamiento de un sistema contable. Ni la descripción cuantitativa del ingreso pasado ni la proyección del ingreso futuro pueden depender de la habilidad o la intención de maximizar el ingreso. Resulta bastante evidente que aquí, como sucede en muchos otros casos de proposiciones de comportamiento, nos enfrentamos a una confusión entre lo que son las hipótesis para situaciones específicas y lo que significan los supuestos contables básicos de validez general.

Esta confusión se acentúa por el impacto que han tenido los modelos de investigación operativa, cuya meta básica es generalmente la maximización de alguna especie de concepto de ganancia. Puesto que esta confusión distorsiona gravemente la esencia de la contabilidad, no resulta posible enfatizar suficientemente el hecho de que —aunque la combinación de modelos de optimización con la contabilidad sea deseable en muchas situaciones— el modelo contable en general es independiente de cualquier tipo de hipótesis de optimización o similares.

(35) Lamentablemente, PRINCE ([1963], págs. 50-51 y págs. 175-76), simplemente enumera sus postulados por sus nombres sin efectuar una formulación precisa de los mismos. A continuación se indica cuáles de los postulados de PRINCE (págs. 175-76) de su "estructura modificada" (en números romanos con letras) se corresponden con nuestros supuestos básicos (en números arábigos):

II-A .....	9	II-G .....	12
II-B .....	15	II-J .....	17
II-C .....	4	II-K .....	3 & 13
II-E .....	14	III-A .....	2
II-F .....	1	III-B .....	6?